



**TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA  
SECRETARÍA SALA LABORAL**

**Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829**

**Correo electrónico: [seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

**ESTADO No. 181 nueve (9) de noviembre del 2021**

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-001-31-05-005-2018-00241-01	ORDINARIO	08-11-2021	MARIA CELINA JAIME CORONEL	PROTECCION S.A	<p>1. NO ACEPTAR el DESISTIMIENTO DEL RECURSO DE CASACIÓN presentado por el apoderado judicial de MARIA CELINA JAIME CORONEL, conforme a lo expuesto.</p> <p>2. Ejecutoriado el presente auto, envíese el expediente al Superior. <a href="#">Ver Auto</a></p>	DR. LAFAURIE PACHECO	L 49 F 406
2	47-001-31-05-004-2017-00189-01	ORDINARIO	08-11-2021	LADYS ESTHER PERALTA DE BARROS	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	<p>PRIMERO: DECLÁRESE que en el auto de calenda 21 de septiembre de 2021, se incurrió en un error aritmético, por consiguiente, se tiene que el recurso de casación se concede en virtud de las operaciones aritméticas aquí efectuadas, de conformidad a lo expuesto.</p> <p>SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, envíese el expediente al Superior. <a href="#">Ver Auto</a></p>	Dr. LAFAURIE PACHECO	T: 48 F: 144
3	47-001-31-05-004-2016-00348-01	ORDINARIO	08-11-2021	DORA ELENA NAVARRO CARRIAGA Y OTRA	U.G.P.P	<p>PRIMERO: Declárese que en la sentencia de calenda 16 de octubre de dos mil veinte (2020) se incurrió en un error puramente aritmético, consistente en que se indicó un monto diferente de las mesadas pensionales para los años 2017 a 2019, cuando lo correcto era en el 2017 de \$2'550.757, 2018 \$2'655.082 y en el 2019 \$2'739.513, y un total del retroactivo de \$124'476.840, el cual se cancelará en un 50% para DORA NAVARRO CARRIAGA y el otro 50% a ARGELIA DURAN PALOMINO, lo cual no varió los resultados del proceso.</p>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L.49 F442

						<p>SEGUNDO: Como consecuencia de la anterior declaración se procede a corregir dicho error. Por lo tanto, el cuadro quedará como se indicó en la parte motiva de este auto.</p> <p>TERCERO: Una vez ejecutoriada la presente decisión, devuélvase al juzgado de origen. <a href="#">Ver Auto</a></p>		
4	47-001-31-05-005-2018-00068-01	ORDINARIO	08-11-2021	CELSO ANTONIO CAMARGO MANJARRES Y OTRA	COLPENSIONES	<p>En razón de lo anterior, este Despacho tendrá a la SOCIEDAD AHUMADA ABOGADOS ASESORIA &amp; CONSULTORIA S.A.S. representada por MARIA CAROLINA MERCADO GALINDO como apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" y a la Doctora MARGARITA MARIA FERREIRA HENRIQUEZ, como apoderada sustituta, para representar a la parte demandada dentro del proceso.</p> <p>Señálese fecha de decisión para el día diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). <a href="#">Ver Auto</a></p>	DR. LAFAURIE PACHECO	L.50 F119
5	47-001-31-05-001-2018-00144-02	ORDINARIO	08-11-2021	JORGE DE JESUS DANIELS MIRANDA	COLPENSIONES	<p>En razón de lo anterior, este Despacho tendrá a la SOCIEDAD AHUMADA ABOGADOS ASESORIA &amp; CONSULTORIA S.A.S. representada por MARIA CAROLINA MERCADO GALINDO como apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" y a la Doctora MARGARITA MARIA FERREIRA HENRIQUEZ, como apoderada sustituta, para representar a la parte demandada dentro del proceso.</p> <p>Señálese fecha de decisión para el día diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). <a href="#">Ver Auto</a></p>	DR. LAFAURIE PACHECO	L.50 F114
6	47-001-31-05-004-2018-00325-01	ORDINARIO	08-11-2021	NUBIA ARENGAS CARRILLO	COLPENSIONES Y SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	<p>De igual forma, CARLOS VALEGA PUELLO, actuando como apoderado de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., le sustituye poder al Doctor MAYCOL RAFAEL SÁNCHEZ VÉLEZ, para ejercer su representación. Por consiguiente, este Despachó tendrá al Doctor MAYCOL RAFAEL SÁNCHEZ VÉLEZ como apoderado sustituto de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.</p>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 49 F 200

						Así mismo, señálese fecha de decisión para el día diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). <a href="#">Ver Auto</a>		
7	47-001-31-05-002-2018-00448-01	ORDINARIO	08-11-2021	MARIA ELENA JIMENEZ SERPA	COLPENSIONES, PORVENIR S.A Y U.G.P.P.	<p>En razón de lo anterior, este Despacho tendrá a la SOCIEDAD AHUMADA ABOGADOS ASESORIA &amp; CONSULTORIA S.A.S. representada por MARIA CAROLINA MERCADO GALINDO como apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” y a la Doctora MARGARITA MARIA FERREIRA HENRIQUEZ, como apoderada sustituta, para representar a la parte demandada dentro del proceso.</p> <p>Señálese fecha de decisión para el día diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). <a href="#">Ver Auto</a></p>	DR. LAFAURIE PACHECO	L 49 F 313
8	47-001-31-05-005-2019-00026-01	ORDINARIO	08-11-2021	NUBIA ESTHER NIEVES LATORRE	COLPENSIONES Y PROTECCION S.A	<p>En razón de lo anterior, este Despacho tendrá a la SOCIEDAD AHUMADA ABOGADOS ASESORIA &amp; CONSULTORIA S.A.S. representada por MARIA CAROLINA MERCADO GALINDO como apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” y a la Doctora MARGARITA MARIA FERREIRA HENRIQUEZ, como apoderada sustituta, para representar a la parte demandada dentro del proceso.</p> <p>Señálese fecha de decisión para el día diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). <a href="#">Ver Auto</a></p>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 49 F 224
9	47-001-31-05-004-2019-00168-01	ORDINARIO	08-11-2021	MILENY PATRICIA ARREGOCES OROZCO.	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.	<p>En razón de lo anterior, este Despacho tendrá a la SOCIEDAD AHUMADA ABOGADOS ASESORIA &amp; CONSULTORIA S.A.S. representada por MARIA CAROLINA MERCADO GALINDO como apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” y a la Doctora MARGARITA MARIA FERREIRA HENRIQUEZ, como apoderada sustituta, para representar a la parte demandada dentro del proceso.</p> <p>Señálese fecha de decisión para el día diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). <a href="#">Ver Auto</a></p>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 49 F 599
10	47-001-31-05-001-2019-00240-01	ORDINARIO	08-11-2021	MARIA ANGELICA DAZA ALBOR	CLINICA DE FRACTURAS TAYRONA IPS S.A.S	Señálese fecha de decisión para el día diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). <a href="#">Ver Auto</a>	DR. LAFAURIE PACHECO	L.50 F78

11	47-001-31-05-002-2019-00334-01	ORDINARIO	08-11-2021	JORGE JAVIER ROCHA ROJAS	COLPENSIONES, PORVENIR S.A. Y PROTECCION S.A.	<p>En razón de lo anterior, este Despacho tendrá a la SOCIEDAD AHUMADA ABOGADOS ASESORIA &amp; CONSULTORIA S.A.S. representada por MARIA CAROLINA MERCADO GALINDO como apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" y a la Doctora MARGARITA MARIA FERREIRA HENRIQUEZ, como apoderada sustituta, para representar a la parte demandada dentro del proceso.</p> <p>Señálese fecha de decisión para el día diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). <a href="#">Ver Auto</a></p>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 50 F 146
12	47-001-31-05-003-2020-00128-01	ORDINARIO	08-11-2021	JOSÉ CASTRO BELEÑO	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A	<p>En razón de lo anterior, este Despacho tendrá a la SOCIEDAD AHUMADA ABOGADOS ASESORIA &amp; CONSULTORIA S.A.S. representada por MARIA CAROLINA MERCADO GALINDO como apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" y a la Doctora MARGARITA MARIA FERREIRA HENRIQUEZ, como apoderada sustituta, para representar a la parte demandada dentro del proceso.</p> <p>Señálese fecha de decisión para el día diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). <a href="#">Ver Auto</a></p>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 50 F401
13	47-001-31-05-001-2018-00375-01	ORDINARIO	08-11-2021	GRIMALDO PADILLA HERNANDEZ Y MARINA VILLALBA ESQUIVEL	ELECTRICARIBE S.A E.S.P	<p>En razón, a que lo recurrido es un auto de sustanciación, se hace imperioso rechazar por improcedente el recurso de reposición interpuesto.</p> <p>En razón de lo anterior, este Despacho tendrá al PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE PASIVO PENSIONAL Y PRESTACIONAL DE LA ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P., como sucesor procesal de la ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. "ELECTRICARIBE S.A. E.S.P." y a ROSALIN AHUMADA RANGEL como su apoderada.</p> <p>De igual forma, señálese fecha de decisión para el día diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). <a href="#">Ver Auto</a></p>	DR. LAFAURIE PACHECO	L.50 F111

14	47-001-31-05-005-2012-00290-01	EJECUTIVO	08-11-2021	PROTECCIÓN S.A.	TRIPLEX Y MADERA LTDA	Señálese el día dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), para proferir la decisión que en derecho corresponda. <a href="#">Ver Auto</a>	DRA. RIVERA GOYENECHÉ	L 51 F 100
15	47-001-31-05-001-2018-00013-01	ORDINARIO	08-11-2021	YURANIS EDIT LIZCANO PADILLA	SOCIEDAD MEDICA DE SANTA MARTA S.A.S	Señálese el día dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), para proferir sentencia. <a href="#">Ver Auto</a>	DRA. RIVERA GOYENECHÉ	L 51 F 94
16	47-001-31-05-004-2019-00297-01	ORDINARIO	08-11-2021	MARGARITA ROSA LOPEZ ESTUPIÑA	PORVENIR S.A.	Señálese el día dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), para proferir sentencia. <a href="#">Ver Auto</a>	DRA. LUZ DARY RIVERA.	L 50 F 417
17	47-001-31-05-001-2020-00025-01	ORDINARIO	08-11-2021	JUAN CARLOS ARIAS GONZALEZ	COLPENSIONES y PORVENIR S.A	Señálese el día dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), para proferir sentencia. <a href="#">Ver Auto</a>	DRA. RIVERA GOYENECHÉ	L 51 F 95
18	47-001-31-05-005-2020-00035-01	ORDINARIO	08-11-2021	ORIANA GISETH BARRANCO SANCHEZ	BANCO POPULAR, SOCIEDAD VENTAS Y SERVICIOS SA y T&S TEMSERVICE SAS.	Señálese el día dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), para proferir la decisión que en derecho corresponda.. <a href="#">Ver Auto</a>	Dra. RIVERA GOYENECHÉ	L 51 F 58
19	47-001-31-05-005-2020-00143-01	ORDINARIO	08-11-2021	ANDRES AVELINO CORTES BERDUGO	COLPENSIONES	Señálese el día dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), para proferir sentencia.. <a href="#">Ver Auto</a>	DRA. RIVERA GOYENECHÉ	L 51 F 190
20	47-001-31-05-005-2020-00150-01	ORDINARIO	08-11-2021	LUIS FERNANDO RONDÓN PALMERA	SOCIEDAD MÉDICA DE SANTA MARTA S.A.S	Señálese el día dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), para proferir sentencia.. <a href="#">Ver Auto</a>	Dra. RIVERA GOYENECHÉ	L 51 F 230
21	47-001-31-05-004-2020-00179-01	ORDINARIO	08-11-2021	ELIECER JOSÉ NORIEGA CERVANTES Y OTRO	SANTA MARTA INTERNATIONAL TERMINAL COMPANY-SMITCO	Señálese el día dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), para proferir la decisión que en derecho corresponda. <a href="#">Ver Auto</a>	Dra. RIVERA GOYENECHÉ	L 51 F 93
22	47-288-31-05-001-2021-00101-01	ORDINARIO	08-11-2021	LISBETH CAROLINA ANDRADE REYES	SOCIEDAD INTEGRAL DE ESPECIALISTAS SANTA TERESAS S.A.S.	Agotado el examen preliminar del expediente, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra el auto de fecha del 23 de noviembre de 2020, dictado por el JUZGADO ÚNICO LABORAL DEL CIRCUITO DE FUNDACIÓN. En consecuencia, se ordena CORRER TRASLADO a las partes por el término común de cinco (5) días, para que presenten sus alegatos por escrito si a bien lo tienen. <a href="#">Ver Auto</a>	Dra. RIVERA GOYENECHÉ	L 51 F 229
23	47-189-31-05-001-2018-00217-01	EJECUTIVO	08-11-2021	LUIS JAVIER CEPEDA VISBAL	MUNICIPIO DE SITIO NUEVO	Agotado el examen preliminar del expediente, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra el auto de fecha del 26 de abril de 2019, dictado por el JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA. En consecuencia, se ordena CORRER TRASLADO a las partes por el término común de cinco (5) días, para que presenten sus alegatos por escrito si a bien lo tienen. <a href="#">Ver Auto</a>	Dra. RIVERA GOYENECHÉ	L 51 F 219

2 4	47-001-31-05-005-2019-00285-01	ORDINARIO	08-11-2021	EUFEMIA MARÍA BALLESTAS REYES	COLPENSIONES y PROTECCIÓN S.A.	<p>PRIMERO. CORREGIR el numeral segundo de la sentencia proferida el 22 de julio de 2021, proferida dentro del proceso ordinario laboral seguido por la señora EUFEMIA MARIA BALLESTAS REYES contra COLPENSIONES Y PROTECCIÓN S.A. radicado bajo el número 2019-00285, así: 2. Costas en esta instancia a cargo de COLPENSIONES. Se fijan agencias en derecho en la suma de un (1) SMLMV.</p> <p>SEGUNDO. - Contra esta providencia no procede recurso.</p> <p>TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente providencia a las partes, conforme las indicaciones del artículo 286 del Código General del proceso y el Decreto 806 de 2020. <a href="#">Ver Auto</a></p>	Dra. RIVERA GOYENECHÉ	L 50 F 427
2 5	47-001-31-05-004-2019-00336-01	ORDINARIO	08-11-2021	CARMEN ROSA RIVERA HERRERA	COLPENSIONES, PORVENIR S.A. Y PROTECCION S.A.	<p>PRIMERO: NEGAR la solicitud de adición y aclaración elevada por la parte demandada PORVENIR S.A. conforme las consideraciones expuestas.</p> <p>SEGUNDO: Contra esta providencia no procede recurso.</p> <p>TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente providencia a las partes, en los términos del Decreto 806 de 2020. <a href="#">Ver Auto</a></p>	DRA. LUZ DARY RIVERA.	L 50 F 412

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal Hoy nueve (9) de noviembre de 2021 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

*Ana Martha López Ortega*  
**ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA**  
**SECRETARIA**